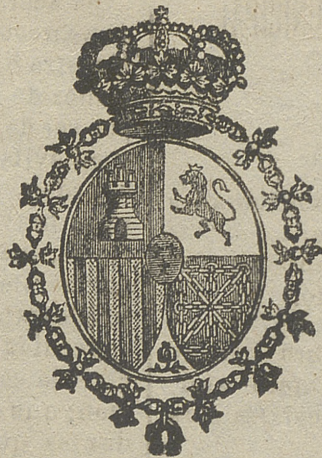


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de sus personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS.

NUEVA VILLA DE LAS TORRES.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Lozano Carballo, Manuel, Abacería, Plaza; 24 pesetas.
Cabezas Diez, Lázaro, Tablajero, Nava; 19'20 pesetas.
Colodron Seco, Antonio, Veterinario, Cristo; 40 pesetas.
Quevedo Sanchez, Justo, Zapatero, Plaza; 16'80 pesetas.
Hernandez Paredes, Ventura, Zapatero, Madrid; 16'80 pesetas.
García Galan, Conrado, Zapatero, Iglesia; 16'80 pesetas.

OLIVARES DE DUERO.

Cortijo Toribio, Pedro, Mercadería y paquetería, Plaza; 72 pesetas.
Viuda de Eduardo Gil Casado, Abacería, Plaza; 24 pesetas.
Maroto Ortega, Francisco, Taberna, Santa María; 36 pesetas.
Rosa Martin, Ruperto de la, Carretero, Solana; 16'80 pesetas.
Rosa Martin, Angel de la, Carretero, Solana; 16'80 pesetas.

OLMEDO.

Gonzalez Martin, Juan Antonio, Venta coloniales, Plaza; 730'80 pesetas.
García Basas, Santiago, Venta coloniales, Arco Corregidor; 730'80 pesetas.

Santiago Prieto, Ramon; Venta hierros por mayor, Caño viejo; 730'80 pesetas.

Miguel Abascal, Gaudencio, Ferrería, Gamazo; 237'60 pesetas.

Rodriguez Martin, Nicolás, Venta cereales por mayor, Santa María; 237'60 pesetas.

Santiago Prieto, Joaquin, Venta tejidos por menor, Corredera; 214'80 pesetas.

Maeso Torres, Petra, Venta tejidos por menor, Gamazo; 214'80 pesetas.

Carrasco Diez, Francisca, Venta tejidos por menor, San Julian; 214'80 pesetas.

García Rodriguez, Pedro, Venta tejidos por menor, Plaza; 214'80 pesetas.

Arnaz Basas, María Cruz, Café 25 céntimos taza, Gamazo; 192 pesetas.

Círculo de Recreo, Presidente, Café de Sociedad, Caño viejo; 96 pesetas.

Garzon Baz, José, Droguería, Plaza; 192 pesetas.

Rodriguez Martin, Bruno, Venta ultramarinos, Caño viejo; 120 pesetas.

Valero Gonzalez, Venancio, Venta ultramarinos, Arco villa; 120 pesetas.

Valdeon Cobo, Crispulo, Venta calzado, Plaza; 62'40 pesetas.

Casado Blanco, Eleuterio, Venta calzado, Plaza; 62'40 pesetas.

Lopez Gutierrez, Marciano, Venta carnes, Arco Corregidor; 62'40 pesetas.

Heras Hernandez, Eleuterio, Venta carne, Caño viejo; 62'40 pesetas.

Martin Requejo, Gaspar, Venta carnes, Trinidad; 62'40 pesetas.

Rodriguez Gil, Anastasio, Venta comestibles, St.^a María; 62'40 pesetas.

Gibaja Gonzalez, Faustino, Venta comestibles, S. Juan; 62'40 pesetas.

Palomero Barbero, Francisco, Venta comestibles, Gamazo; 62'40 pesetas.

Valero Arroyo, Gumersindo, Venta comestibles, Plaza; 62'40 pesetas.

Maroto Jimenez, Mariano, Vino y aguardiente, Salvador; 57'60 pesetas.

Conde Gomez, Domingo, Vinos y aguardiente, Plaza; 57'60 pesetas.

Juan Capa, Eugenio, Vino y aguardiente, Cruz; 57'60 pesetas.

Maroto Llorente, Lucio, Vino y aguardiente, San Julian; 57'60 pesetas.

Blanco García, Segundo, Vino y

aguardiente, Puerta nueva; 57'60 pesetas.

Lázaro Sastre, Vidal, Venta leche vacas, Arco Corregidor; 52'80 pesetas.

Conde Lopez, Narciso, Mesonero, Arrabal; 42 pesetas.

Fernandez Gonzalez, Bernabé, Mesonero, Arco villa; 42 pesetas.

Valdeon de la Puente, Eugenio, Mesonero, Puerta nueva; 42 pesetas.

Martin Velasco, Ricardo, Abacería, Arco Corregidor; 42 pesetas.

Perreta Gonzalo, José, Abacería, Plaza; 42 pesetas.

Sanz Acebes, Eugenio, Abacería, Cuatro calles; 42 pesetas.

Villar Soto, Bernardo, Abacería, Senovilla; 42 pesetas.

Heras García, Eleuterio, Arrendatario 806 pesetas, Caño Viejo; 5'81 pesetas.

Juan Capa, Eugenio, Arrendatario 3.261 pesetas, San Juan; 23'48 pesetas.

Lorenzo Aranda, Lorenzo, Especulador leñas, Arco villa; 90 pesetas.

Rodriguez Martin, Nicolás, Almacenista maderas, St.^a María; 300 pesetas.

Herrero García, Ciro, Almacenista maderas, Estacion; 300 pesetas.

Gonzalez Martin, Juan Antonio, Venta abonos minerales, Plaza; 60 pesetas.

Herrero, Marcelino, Especulador corteza, Estacion; 192 pesetas.

Sanchidrian Cenalmor, Jesús, Especulador cereales, Plaza; 124'80 pesetas.

García Basas, Santiago, Especulador frutos tierra, Arco Corregidor; 62'40 pesetas.

Círculo Recreo, Presidente, Dos mesas naipes en Sociedad, Caño viejo; 13'20 pesetas.

Círculo Liberal, Presidente, Dos mesas naipes en Sociedad, Merced; 13'20 pesetas.

Pinilla Martin, Leoncio, Una caballería para carruaje de alquiler de punto, de dos ruedas, Puerta nueva; 15'60 pesetas.

Valdeon de la Puente, Eugenio, Una caballería para carruaje de alquiler de punto, de dos ruedas, Puerta nueva; 15'60 pesetas.

Fernandez Gonzalez, Bernabé, Una caballería para carruaje de alquiler de punto, de dos ruedas, Arco villa; 15'60 pesetas.

Mediavilla Izquierdo, Jerónimo, Una máquina estriar, Arco villa; 280 pesetas.

Rodriguez Martin, Gaspar, Fábrica de aguarrás, S. Martin; 235'20 pesetas.

Luquero Casado, Pedro, Horno teja y ladrillo, Afueras; 7'84 pesetas.
Yuguero Lopez, Florencio, Horno teja y ladrillo, Afueras; 7'84 pesetas.

Salgueiro Alonso, Luis, Fábrica losas de cemento, Cruz; 112 pesetas.
Rodriguez Gil, Anastasio, Fábrica de gaseosas, St.^a María; 62'72 pesetas.

Moraleja Lumbreras, Judas, Dos piedras que muelen más de seis meses al año, Cuadron; 106'40 pesetas.

Urquijo, Marqués de, Dos piedras que muelen menos de seis meses al año, Nuevo; 106'40 pesetas.

Moraleja Lumbreras, Judas, Recargo del 10 por 100 por empleo de fuerza hidráulica temporal, Cuadron; 10'64 pesetas.

Urquijo, Marqués de, Recargo del 10 por 100 por el empleo de fuerza hidráulica temporal, Nuevo; 10'64 pesetas.

Gomez Lopez, Venancio, Fábrica de harinas sistema Austro-húngaro, S. Juan; 728 pesetas.

García García, Jorge, Fábrica de harinas sistema Austro-húngaro, Jesús; 728 pesetas.

Cabezudo Gimenez, Isidro, Farmacéutico, Plaza; 110'88 pesetas.

Ruiz de la Peña, Gregorio, Farmacéutico, Trinidad; 110'88 pesetas.

Palomero Barbero, Francisco, Farmacéutico, Ulloa; 110'88 pesetas.

Daza Sobrino, Gregorio, Veterinario, S. Miguel; 55'44 pesetas.

Molpeceres Martin, Esteban, Abogado, S. Andrés; 123'08 pesetas.

Bosque Rodriguez, Eugenio, Abogado, St.^a María; 123'08 pesetas.

Hidalgo Villanueva, Modesto, Abogado, Gamazo; 123'08 pesetas.

Buxó Martin, Félix, Abogado, Plaza; 123'08 pesetas.

Sanz Mendez, Federico, Abogado Corredera; 123'08 pesetas.

Pindado Hernandez, Julian, Notario, S. Julian; 166'32 pesetas.

Amo Bayon, Andrés, Escribano actuaciones, Gamazo; 68'56 pesetas.

Sanz Cantalapiedra, Julian, Procurador, Corredera; 76'60 pesetas.

Torés Sanz, Heraclio, Procurador, Corredera; 76'60 pesetas.

Rodriguez Gil, Juan, Procurador, Plaza; 76'60 pesetas.

García García, Luis, Procurador, Trinidad; 76'60 pesetas.

Juez municipal, Plaza; 55'44 pesetas.

Secretario del Juzgado municipal, Plaza; 40'32 pesetas.

Gutierrez Sanz, Anastasio, Confitero, Plaza; 120 pesetas.

Martin Velasco, Felipe, Confitero, Corredera; 120 pesetas
Salgueiro Alonso, José María, Albañil; Arco Corregidor; 64'80 pesetas.

Gomez Fraile, Elenterio, Barbero, Plaza; 28'80 pesetas.

Cela Vicente, Pascual, Barbero, Plaza; 28'80 pesetas.

Román Perez, Marcelino, Barbero, Gamazo; 28'80 pesetas.

Baruque Benito, Pío, Carpintero, Caño viejo; 28'80 pesetas.

Rodriguez Gil, Juan, Baulero, Ulloa; 28'80 pesetas.

Cabrejas Gomez, Ladislao, Baulero, Hospital; 28'80 pesetas.

Alvarez Arribas, Alejandro, Herrero, Arco villa; 28'80 pesetas.

Crespo Alonso, Heriberto, Hojalatero, Juego pelota; 28'80 pesetas.

Fernandez Gonzalez, Bernabé, Horno pan tienda, S. Andrés; 28'80 pesetas.

Capa Nuñez, Rufino, Horno pan tienda, S. Andrés; 28'80 pesetas.

Esteban Rodriguez, Remigio, Horno pan tienda, S. Andrés; 28'80 pesetas.

Martin Sanz, Julian, Horno pan tienda, Caño nuevo; 28'80 pesetas.

Martin Gomez, Lucas, Horno pan tienda, Arco S. Juan; 28'80 pesetas.

Rodriguez Toral, Venancio, Sastre, Trinidad; 28'80 pesetas.

Gomez Sanz, Toribio, Sastre, Pozo Nieve; 28'80 pesetas.

Diez Alonso, Adriano, Zapatero, Arco Corregidor; 28'80 pesetas.

Arnaz Gutierrez, Roman, Horno pan sin venta, S. Martin; 7'20 pesetas.

Capa Gonzalez, Gregorio, Juego de pelota, Merced; 62'40 pesetas.

Rojas Velazquez, Ciro, 2 caballos y 2 garañones, S. Francisco; 117'20 pesetas.

Sanchidrian Cenalmor, Jesús, 2 caballos y dos garañones, Corredera; 117'20 pesetas.

Caro Rodriguez, Eloy, Arriero trajinero, St.^a María; 64'80 pesetas.

Rodriguez Martin, Bruno, Tratante en cerdos, Caño viejo; 199'20 pesetas.

Tomás Alvarez, Antonio, Tratante en cerdos, Arco villa; 199'20 pesetas.

OLMOS DE ESGUEVA.

Miguel Muñoz, Teodoro, Comestibles, Iglesia, 13; 38'40 pesetas.

Rodriguez Gimenez, Felipe, Abacería, Salero, 1; 24 pesetas.

Velasco, Francisco, Tablajero, Molino, 4; 19'20 pesetas.

Vallejo y Compañía, Fábrica de luz eléctrica, Molino, 1; 180 pesetas.

Vallejo García, Nicolás, Empleo de fuerza hidráulica, Molino, 1; 8'40 pesetas.

El mismo, Molino maquilero, Molino, 1; 56 pesetas.

Carrion Redondo, Mariano, Carretero, Salero, 11; 16'80 pesetas.

García Maestro, Gaudencio, Herrero; Aguedas, 5; 16'80 pesetas.

Medrano Rodriguez, Francisco, Zapatero, Arribas, 8; 16'80 pesetas

OLMOS DE PEÑAFIEL.

Reyes Anton, Ambrosio, Molino harinas de represa muele menos de seis meses una piedra, Santa Engracia, 18'20 pesetas.

El mismo, fuerza hidráulica, 2'73 pesetas.

Cano Perez, Saturnino, Constructor de carros, 12'20 pesetas.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.221.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Junio último.

Día 7.—No se celebró por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 14.—Preside el señor Alcalde D. Eustasio Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos del mes de Mayo último, y la distribución de fondos de Junio, importante en ocho mil cien pesetas.

Se acordó estudiar con detenimiento las disposiciones dictadas para llevar a efecto la formación del catastro de la riqueza urbana antes de dar principio a los trabajos.

Se dió lectura de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 31 de Mayo último, referente a la ley de Amnistía y la Corporación acordó quedar enterada.

Se acordó que el señor Alcalde se encargue de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección provincial de Sanidad en Circular de 20 de Abril último, para evitar el tifus en esta población.

Día 21.—No pudo tener efecto la sesión ordinaria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 28.—Preside el señor Alcalde D. Eustasio Sanz.

Se aprobó el acta anterior y tomaron los siguientes acuerdos:

Para cumplir lo ordenado por el señor Comisario general de Abastecimientos en Circular de 31 de Mayo último, se acordó nombrar el personal necesario al objeto de que el inventario que se forme de los productos agrícolas que se recolecten en este término municipal, sea fiel reflejo de la verdad.

Se acordó que al Médico municipal D. Tomás Molinero, le sean abonadas 122 pesetas 50 céntimos, por sus honorarios de cuarenta y nueve reconocimientos practicados en el acto de la clasificación y declaración de soldados del año actual; al dulzainero Teodoro Perucha y compañeros, 60 pesetas por haber tocado para que tuvieran lugar los bailes públicos en la feria de la Ascension del año actual; a Mario Santos Arranz, 6 pesetas 8 céntimos, para pago de los gastos de un viaje a la capital a ingresar un niño al Hospicio, y al Depositario de fondos municipales 12 pesetas 60 céntimos, por los socorros que ha suministrado a los pobres de tránsito en el primer semestre.

Se acordó que los días 15 y 16 de Agosto próximo, fiestas de Nuestra Señora y San Roque, patronos de esta villa, se celebren por ser de costumbre inveterada y en evitación de que se altere el orden público, las capeas de reses bravas como en años anteriores, matándose en el último dos herales por la cuadrilla que se contrate, tan luego como sea concedida por el Sr. Gobernador civil la correspondiente autorización; que en prevision de los accidentes que puedan ocurrir, se habilite para el servicio sanitario una de las habitaciones de la Casa Consistorio, dotándola del material de cura é instrumental que determina la Real orden de 8 de Septiembre de 1911, habiendo nombrado para que estén presentes y atiendan en la cura a los que resulten lesionados, a los señores Médicos Cirujanos en ejercicio D. Tomás Molinero y don Juan García; que se forme el oportuno expediente y que se expida certificación de este acuerdo para que forme parte del mismo y surta sus efectos.

Peñafiel 6 de Julio de 1918.—El Secretario, Matias Bayon.

Dése cuenta del precedente extracto al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que el mismo celebre.

Peñafiel 8 de Julio de 1918.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

Diligencia.—Dada cuenta, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 12 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Peñafiel 17 de Julio de 1918.—El Secretario, Matias Bayón.—V.º B.º El Alcalde, Eustasio Sanz.

Núm. 1.244.

Villalar.

Terminado el repartimiento sobre consumos de paja, para cubrir el déficit de tres mil pesetas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales, podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

La Junta se reunirá al noveno día hábil de su inserción en el «Boletín Oficial», para la sesión de agravios.

Villalar 19 de Julio de 1918.—El Alcalde, Emilio Vidal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.240.

Villegas Santamarina, Emilio, (a) El Gallego, natural de la La Coruña, de estado soltero, profe-

sion carpintero, de 17 años de edad, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Sr. Cuesta), para notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

NUM. 1.241.

REQUISITORIA.

Sanz Rincón, Marcelino, de 15 años de edad, natural de Megeces de Iscar, domiciliado últimamente en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Fidel y de Brígida, procesado en causa sobre sustracción de poleas, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado con objeto de ser emplazado para ante el Tribunal Superior, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se exhorta su busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido.

Olmedo 20 de Julio 1918.—El Juez de instrucción, Francisco Ruz.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 1.242.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO.

Gregorio Aparicio Terrados, Veremundo Aparicio Cano y Manuel Lozano Cerezal, cuyos domicilios se ignoran, que por no comparecer á la celebración del juicio oral que estuvo señalado para el tres del corriente ante la Audiencia de Valladolid, les fué impuesta la multa de veinticinco pesetas, la harán efectiva en el término de quinto día, bajo apercibimiento de apremio.

Olmedo 20 de Julio de 1918.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.238.

Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid.

El día 1.º de Agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia, á los infractores de la vigente Ley de Caza.

Valladolid 20 de Julio de 1918.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquin Parejo.

Imprenta del Hospicio provincial